

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 009

LEGISLADORES

Nº 031

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO COM. DE LABOR PARLAMENTARIA PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DELEGANDO EN LOS DISTINTOS BLOQUES POLÍTICOS DE  
ESTA LEGISLATURA PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR  
A CINCO (5) DÍAS HÁBILES, EL NOMBRAMIENTO, COMPOSICIÓN  
Y NÚMERO DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES  
DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO.

Entró en la Sesión de: 28 FEB. 2011

Girado a la Comisión Nº: AP.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

04

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Delegar en los presidentes de distintos bloques políticos de esta Legislatura para que, en las proporciones límites establecidas en los artículos 55, 65 y concordantes del Reglamento Interno de la Cámara, informe a Presidencia, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, el nombramiento, composición y número de integrantes de las comisiones permanentes de asesoramiento legislativo.

**Artículo 2º.-** Informadas las condiciones establecidas en el artículo 1º de la presente, por Presidencia, se procederá a integrar y poner dichas comisiones en funcionamiento ad referendum de la Cámara.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
A. P. Rossi